



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEO TU MOMENTO DE SER MILLONARIO otorgado el 10 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 1845 - 2025.-

Santiago, 12 de Junio de 2025.-





123456876694
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456876694.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456876694>.- .-

CUR Nro: F4754-123456876694.-



Notaria
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 1845 - 2025

OT 57406 0625

2
3
4 **PROTOCOLIZACION BASES**
5 **SORTEO "TU MOMENTO DE SER MILLONARIO"**

6 *****

7
8 **A3D CHILE S.A.**

9
10
11 NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Notaria Titular de la Trigésimo
12 Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
13 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que con fecha
14 **diez de junio de dos mil veinticinco**, protocolizo el siguiente documento: Bases
15 del sorteo "TU MOMENTO DE SER MILLONARIO" organizado por A3D Chile S.A.,
16 Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos cincuenta y cinco
17 mil ochocientos ochenta guion siete; a solicitud de don Andrés Montaner Lewin,
18 cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil
19 doscientos treinta y nueve guion nueve, documento que consta de cinco hojas
20 útiles, los que quedan agregados al final de mis Registros de instrumento públicos
21 y anotado bajo el Repertorio número mil ochocientos cuarenta y cinco guion dos
22 mil veinticinco. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. - Doy fe. *h*

Pag: 2/7



Certificado N°
123456876694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



24
25
26 *Nancy de la Fuente Hernández*
27 **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**
28 **Notaria Titular**

Rep. N° 1845-2025

BASES SORTEO

TU MOMENTO DE SER MILLONARIO

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1.-El sorteo **TU MOMENTO DE SER MILLONARIO** es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes, a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, inscriban su participación llamando al número telefónico 225201975 hasta el 20 de julio del 2025.

El premio a estos participantes será de \$ 1.000.000 el que se podrá aumentar si además de llamar para la inscripción, compra hasta esa fecha cualquier producto del catálogo adjunto a la invitación y encuentra al remover la etiqueta inserta en la invitación tres veces \$ 250.000, \$ 500.000 o la palabra “ duplicar”; el premio en tales circunstancias aumentará en una de esas sumas o se duplicará.

También participarán además de los indicados en los párrafos precedentes, todos quienes hasta el 20 de julio del 2025 realicen una compra en A3D CHILE S.A. por tiendas, TV, internet, catálogos, redes sociales y similares. El premio de estos participantes será de \$ 1.000.000

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización el sorteo que se llevará a cabo el 31 de julio del 2025.



Certificado
123456876694
Verifique validez
<http://www.fojas>

Manuel

4.- Sólo participarán en el sorteo quienes hayan efectuado su inscripción y/o una compra en los términos ya indicados hasta el 20 de julio del 2025.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 31 de julio del 2025 la base de datos de los participantes para los fines del sorteo.

6.- En la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevará a cabo el sorteo a las 15:30 horas del 31 de julio del 2025.

7.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y SU PAGO

8.- **PREMIO AL GANADOR** será la suma de \$ 1.000.000 si sólo participó inscribiendo su participación llamando al 225201975 o si realizó una compra por tiendas, TV, internet, catálogos, redes sociales y similares.

El premio del ganador que además de inscribir su participación llamando al número telefónico recién señalado, efectuó una compra de cualquier producto del catálogo adjunto a la invitación, se aumentará respectivamente en \$ 250.000, \$ 500.000 ó en \$ 1.000.000 si encontró bajo la etiqueta removible inserta en la invitación, repetida tres veces una de esas sumas o la palabra "duplica"

Al momento de inscribir su participación telefónicamente junto a la compra, quedará registrada la posibilidad de aumento del premio en el valor que por tres veces haya encontrado bajo la mencionada etiqueta removible.

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456876694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



9.- **PREMIO POR COMPRAR** A3D Chile S.A. también premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 22 520 1975 hasta el 20 de julio del 2025, con uno de los siguientes premios, cuyo stock disponible para estos efectos será de 50 unidades de cada uno: un salero Aderezzó, un desgranador de choclo CornPeeler o una luz de bolsillo ExtremeBeam.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado del stock disponible de dichos artículos debiendo de optar, en ese acto, por uno de ellos

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D CHILE S.A. otorga a sus artículos vendidos

10.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: " www.A3D.cl"

11.- El premio se pagará mediante certificado de depósito bancario a la vista (vale vista) extendido a la orden del beneficiado y le será entregado a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

12.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar personalmente el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.



Certificado
123456876694
Verifique validez
<http://www.fojas.>



13.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

14.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

15.- Si por alguna circunstancia el ganador del premio no pudiera retirarlo personalmente o por medio de mandatario cuya designación conste en escritura pública, aquél deberá proponer otro medio para el pago del premio al que A3D CHILE S.A. accederá siempre y cuando dicho procedimiento le entregue certeza acerca la veracidad de lo solicitado por el ganador.

Para atender las circunstancias establecidas en la presente cláusula, A3D CHILE S.A. podrá exigir una entrevista personal con el ganador por medio de video conferencia u otro medio similar por el que el ganador pueda debidamente identificarse.

GENERALIDADES

16.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456876694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



17.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago

18.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

